



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 125-2023-MDCG

Castillo Grande, 03 de noviembre de 2023.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 31 de octubre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", en concordancia con el artículo IV de la precitada Ley, que establece: "Los gobiernos locales (...) promueven (...) el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el artículo 41° de la citada Ley, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 31 de octubre de 2023, se trató como tema de agenda: iii) Opinión Legal N° 207-2023-OAJ-MDCG, sobre aprobación mediante acto resolutorio del plan de trabajo de Acción Cívica "Abrigando Corazones", por el monto de S/ 5,560.00 soles, se le cede el uso de la palabra a la Psic. María Isabel Panduro Panduro, quien manifiesta que, por una acción cívica a realizarse en 2 lugares, uno en Merced de Locro y otra en la plaza del distrito, precisa que es para adultos mayores, niños en orfandad, por lo que, se plantea el plan de trabajo con fechas tentativas a ser el 10 de noviembre y el 01 de diciembre del 2023, asimismo se indica que se pretende invitar a la MICRORÉD y Red de Salud de Leoncio Prado, como también invitar a los presidentes de las Juntas Vecinales para que Merced De Locro sea el punto de encuentro y el monto cubrirá los gastos, previo debate sobre el asunto por los miembros del Concejo Municipal en pleno, se procedió a someter a votación; **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, el artículo 9°, inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y estando aprobado en Sesión de Concejo y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

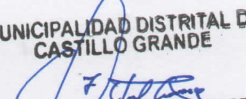
### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** mediante acto resolutorio del plan de trabajo de Acción Cívica "Abrigando Corazones", por el monto de S/ 5,560.00 soles, por las razones expuestas en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 31 de octubre de 2023.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, para su cumplimiento.

**ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR**, el presente Acuerdo a los Señores Regidores, a la Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad distrital de Castillo Grande, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
  
Jonatan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE